

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI - PISCO: RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN O TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN" Código: PA1203347E

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la renovación del Certificado de Operación o Tarjeta Única de Circulación para prestar el servicio de taxi registrado en las modalidades de Taxi Independiente, Taxi Estación o Taxi Remisse

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT , debidamente firmado por su representante legal y señalando los siguientes datos de la empresa: número de RUC vigente, domicilio legal y real, teléfono domicilio real y documento nacional de Identidad del Representante Legal.
- 2.- Copia legalizada del mandato de vigencia del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses,
- 4.- Certificación Técnica del vehículo expedida por un Centro de Inspección Técnica Vehicular CITV
- 5.- Copia simple de la Tarieta de Identificación Vehicular, fedateada o autenticada por funcionario municipal autorizado, en el que de acredite que corresponde a la Categoría M1 y tener una antigüedad menor a quince (15) años, contados desde el año de su fabricación.
- 6.- Copia del Seguro Obligatorio contras Accidentes de Tránsito SOAT o el certificado Contra Accidentes de Tránsito CAT, vigentes
- 7.- Declaración Jurada del propietario del vehículo que éste se encuentra acondicionado en el pintado, colores, identificación y otros, conforme a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ordenanza 016-2011-MPP

Notas:

- 1.- La renovación de la Tarjeta Única de Circulación se solicitará en los plazos siguientes:
 a) Persona Jurídica: dentro de los sesenta (60) días previos a su vencimiento
 b) Persona Natural: dentro de los treinta (30) días previos a su vencimiento

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 90.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES; Otras opciones Agencia Bancaria:

Pagalo:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

pág. 674

689 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
19	Reglamento de TAXI-PISCO en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	016-2011-MPP	

pág. 675

690 Op. 2187708-2